

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban éste BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 178

Martes 16 de agosto de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Valladolid

SUBASTA DE ACEITES

El próximo día 26 del mes actual, se celebrará en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su domicilio de Madrid (Almagro, 33), subasta de los siguientes cargamentos de aceite de importación:

370 toneladas métricas, existentes en el puerto de Alicante.

4.195 toneladas métricas, existentes en el puerto de Barcelona.

1.116 toneladas métricas, existentes en el puerto de Bilbao.

174 toneladas métricas, existentes en el puerto de Las Palmas.

En el tá. los de esta Delegación de. tos se encuentran expue. ción de aquellas personas. era interesarles, las bases. tar a dicha subasta, así. de instancia a que habrán. las peticiones.

Valladolid, 10 de agosto de 1955.—El gobernador civil-delegado provincial.

2.659—1.446

Distrito Forestal de Valladolid

El ilustrísimo señor director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, me comunica lo siguiente:

«Examinado el expediente de deslinde del monte denominado «El Común», 16 C del catálogo de los de utilidad pú-

blica de la provincia de Valladolid, de la pertenencia de Villalba de los Alcores, situado en su término municipal.

Resultando que previa autorización de la práctica del deslinde, se publicó el preceptivo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que señalaba la fecha y lugar para comenzar los trabajos y fijando plazo a los propietarios de fincas colindantes para la presentación de documentos que estimen convenientes para la defensa de sus intereses, el que transcurrido sin que fuese aportado más documento que una escritura relativa a la compra de nueve lotes del citado monte, vendidos por el Estado.

Resultando que después de cursadas las pertinentes notificaciones a los interesados, tanto a las entidades oficiales como a los particulares, se comenzó el apeo del perímetro exterior del monte, en la confluencia de su límite con el camino de Carreperalejo, a partir del cual se siguió con las líneas que definen los hitos existentes en la colindancia con el monte «Santa María», terminada la cual se prosiguió el levantamiento en la forma que se describe en las actas y en el informe del ingeniero operador hasta quedar cerrado el perímetro exterior del monte, mediante la instalación de los 184 piquetes que definen las sucesivas colindancias y que comprenden una cabida total de 1.461,1000 hectáreas, constando en las actas que no se formuló protesta de ninguna clase, con excepción de la consideración manifestada por don Isaac Serrano, en relación con su finca titulada «Esquileo de Arriba», que no se tomó en consideración por tratarse de linderos coincidentes con límites de provincias, quedando adoptada la línea fijada, a reserva de los trabajos topográficos que se ejecutan

por el Instituto Geográfico y Catastral y cuyo propietario firmó el acta de reserva de que en su día se practique nuevo deslinde de los piquetes números 28 al 41, que considera dentro de su propiedad y a su vez dentro del límite de la provincia de Palencia.

Resultando que la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, analiza en su informe el trabajo realizado por el ingeniero, mostrando su conformidad respecto a la forma en que se ha llevado a cabo y resoluciones adoptadas, por lo cual, unido a que transcurrió el período de vista del expediente debidamente anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se produjese ninguna reclamación, entiende que procede la aprobación del deslinde en la forma realizada y con sujeción a las propuestas que en su informe figuran.

Considerando que el expediente ha sido tramitado de acuerdo con cuanto previenen las instrucciones vigentes en materia de deslindes de montes públicos, habiéndose cumplido todos los requisitos inherentes a su publicidad, como lo demuestra el hecho de haber asistido al deslinde todos los interesados, bien personalmente o mediante representación, excepto el Ayuntamiento de Cigales, no obstante haber sido citado en la forma reglamentaria.

Considerando que cuanto se describe en las actas, respecto a la fijación de los diversos piquetes que determinan la colindancia del perímetro del monte, se encuentra fielmente representadas en el plano que forma parte del expediente.

Considerando que la única objeción formulada en el acta de apeo quedó satisfactoriamente resuelta, si bien con la salvedad, por parte del propietario de



Anu. Pago diferido 28/50

la finca, de que se ha hecho mención, a lo que nada hay que oponer, porque si se encuentra dentro de la provincia de Palencia, lo único factible por parte de la administración forestal, es respetar la línea demarcada por el organismo competente.

Considerando que no se formuló ninguna reclamación en el transcurso del período de vista del expediente, al efecto fijado.

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con el ingeniero ejecutor, Jefatura del Distrito Forestal y Asesoría Jurídica:

1.º Según la operación ejecutada por el ingeniero quedando la fijación definitiva de los hitos 28 al 41 para cuando se realice el amojonamiento, el cual se hará de acuerdo con los datos de los trabajos de campo ejecutados por el Instituto Geográfico y Catastral, que deberán ser pedidos o solicitados para este efecto.

2.º Considerar como forma geométrica legal del monte «El Común» la demarcada, excepto en la finca de dichos piquetes, 28 al 41, con rumbos y distancias que se expresan en el plano, registro y actas que se acompañan.

3.º Tomar como superficie del monte útil y forestal la obtenida de 1.461,1000 hectáreas hasta que se replantee la línea que falta.

4.º Que la actual inscripción en el Catálogo sea sustituida por lo siguiente:

Monte: 16-C.

Nombre: «El Común».

Término municipal: Villalba de los Alcores.

Partido judicial: Medina de Rioseco.

Pertenencia: Villalba de los Alcores.

Especie: Q. Humills y P. pinaster.

Cabida total: 1.461 hectáreas.

Límites

Norte, con montes de particulares «El Encinar», «La Esperanza», «Santa María», del término municipal de Villalba de los Alcores.

Este, con montes de particulares «Esquileo de Abajo» y «Esquileo de Arriba», del término municipal de Valoria del Alcor, de Palencia.

Sur, con término municipal de Cigales y Mucientes y monte particular de «Cortas de Blas», del término de Villalba de los Alcores.

Oeste, con montes particulares «Navalbuena», del término municipal de Valladolid y «Matallana», del término de Villalba de los Alcores.

5.º Que una vez firme esta Orden, se formalice proyecto de amojonamiento.

6.º Que si no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, se proceda a su inscripción.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro de fecha 12 del corriente, participo a V. S. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos».

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento de los interesados en dicho deslinde.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Valladolid, 3 de agosto de 1955.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

2.620

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Barruelo

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia para reforzar algunas partidas del presupuesto de 1955, y cuyo detalle consta en el expediente, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, para reclamaciones.

Barruelo, 6 de agosto de 1955.—El alcalde, Ricardo Izquierdo.

2.632—1.447

Manzanillo

En armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, este Ayuntamiento ha aprobado expedientes de suplementos y habilitación por medio de transferencia y procedente del superávit del último presupuesto liquidado y de otras partidas para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de las obligaciones que se hallan en el expediente.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo y por un plazo de diez días, se hallan expuestos al público, los padrones y listas cobratorias para el cobro del impuesto por tránsito por vías públicas de ganados y carruajes, correspondiente al ejercicio de 1955, también a efectos de reclamaciones.

Manzanillo, 1 de agosto de 1955.—El alcalde, Simón Sanz.

2.612—1.448

Torrelobatón

La cobranza de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana y demás impuestos establecidos por este Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre del año actual, tendrá lugar en este Ayuntamiento, durante los días 23 y 24 del mes de agosto, desde las diez de la mañana a las catorce, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus recibos

sin recargo alguno, en el domicilio del señor recaudador municipal don Bernardo Cueto Alvarez, vecino de Valladolid, y con residencia en plaza Portugaete, 2, 2.º, hasta el día diez del próximo mes de septiembre, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio del 20 por 100 por único grado, sin más avisos ni requerimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Torrelobatón, 6 de agosto de 1955.—El alcalde, Teógenes Puerta.

2.645—1.449

ANUNCIOS OFICIALES

VII REGIÓN MILITAR

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE 14-1955-A

Por el presente se saca a subasta la adquisición de 500 toneladas métricas de paja de pienso para el Campamento de la I. P. S. en Monte la Reina (Zamora) y 1.000 para el Almacén de Intendencia de León.

Las ofertas se presentarán ante esta Junta, que se constituirá el próximo día 31, a las once horas, en el Almacén Regional de Intendencia en esta plaza.

Los pliegos de condiciones que registran son los insertados en el *Diario Oficial del Ejército* número 56, de fecha 9 de marzo del año en curso, y podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de la Junta (Plaza de San Miguel, 5, 2.º - Subinspección Militar).

Valladolid, 9 de agosto de 1955.—El coronel presidente.

EXPEDIENTE 15-1955-A

El próximo día 31, a las once treinta horas y en el Almacén Regional de Intendencia en esta plaza, se reunirá esta Junta a fin de proceder a contratar por gestión directa la compra de 15.000 uniformes de tropa.

Pliegos de bases e Intendencia de esta Junta, en la Secretaría de esta Junta (Plaza de San Miguel, 5, 2.º - Subinspección Militar).

Valladolid, 9 de agosto de 1955.—El coronel presidente.

2.660—1.450



Imprenta de la Diputación provincial